
Lunes 13 de agosto de 2012
AI 119-2012

Licenciado

**Luis Román Hernández, Oficial Mayor y Director
Dirección Administrativa Financiera**

Estimado señor:

Con relación a oficio del Área de Gestión de Salud N° GS-074-12 de fecha 9 de julio de 2012 y oficio OM-DAF-125-2012 de fecha 12 de julio de 2012, que se refieren a servicios que prestan particulares en instalaciones del Ministerio para atender campañas de salud para los servidores del Ministerio, se asesora tal como se le indicó a Dra. Vera Selva Delgado en su oportunidad, que el Ministerio debe normalizar a la brevedad posible, mediante un procedimiento escrito, los mecanismos relativos a las campañas de salud, así como lo relativo a la adquisición de servicios que prestarán empresas o organizaciones de naturaleza privada en las instalaciones del Ministerio.

Debe tenerse presente que el uso de las instalaciones del Ministerio por parte de sujetos privados debe obedecer a planes debidamente concebidos, planificados y autorizados formalmente. Se debe valorar los riesgos asociados al servicio que se va a recibir, incluyendo los daños que cause su funcionamiento por el hecho de un tercero (artículo 190 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227) y aquellos relativos a formalidades a seguir conforme el ordenamiento legal, aún cuando no se requiera erogación monetaria por parte del Ministerio salvo por el uso de las instalaciones y algunos otros rubros como agua y electricidad. El Estado por principios de transparencia no puede en forma arbitraria seleccionar proveedores que presten servicios en sus

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr

Télefax: 2296-25-81

1

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica

instalaciones sin seguir un procedimiento de selección y adjudicación. Incluso se debe valorar aquellas situaciones en que las campañas están orientadas a promover servicios de salud por parte de particulares aún cuando el servicio solo se divulgue por los medios oficiales y se presten en las instalaciones privadas de los prestadores de dichos servicios, por cuanto siempre se estaría haciendo un uso de recursos públicos como lo son las tecnologías de información y tiempo de los servidores.

De usted atentamente,

Lic. Mario A. Molina Bonilla

Auditor Interno

C./ Dra. Vera Selva Delgado, Médica de Empresa
Máster Rolando Sánchez Corrales, Director Dirección Gestión Institucional de Recursos Humanos
Lic. José Marengo Solís, Jefe Departamento de Bienes y Servicios
Archivo

*Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Teléfax: 2296-25-81*

2

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica